

Cevallos, 29 de Marzo del 2019

Señores:

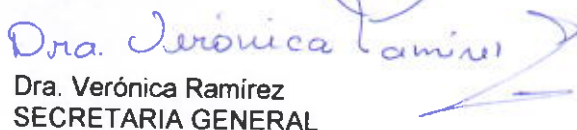
Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Arq. Stalin Solís.- Coordinador Planificación Estratégica
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Diego Hoyos.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria realizada el 26 de Marzo del 2019, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

- 060.2019** El señor Alcalde (S) pone a consideración el Orden del Día: **UNICO PUNTO A TRATAR.-** Análisis y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el cantón Cevallos. **RESOLUCION 060-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día sin ninguna modificación.**
- 061.2019 UNICO PUNTO A TRATAR.-** Análisis y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de las tasas por recolección de basura en el cantón Cevallos. **RESOLUCION 061.2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que establece ... "El proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos"; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas y Legislación por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de las Tasas por Recolección de Basura en el Cantón Cevallos.**


Dra. Verónica Ramírez
SECRETARIA GENERAL